

RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN DÉCIMA APROBADA POR LA COMISIÓN DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO, DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 20 DE MAYO DE 2025, A LOS INFORMES ANUALES DE 2021, 2022 y 2023 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN) SEGÚN LA CUAL “EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS TRAS LAS CONSECUENCIAS DEVASTADORAS PROVOCADAS POR LA DANA EN VALENCIA Y OTRAS ZONAS DEL TERRITORIO NACIONAL, INSTA AL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR A MANTENER DE FORMA PERMANENTE ACTUALIZADOS LOS PLANES DE RIESGO, DANDO SEGUIMIENTO A LOS POSIBLES EFECTOS QUE LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO PUEDAN TENER SOBRE EL PARQUE NUCLEAR ESPAÑOL E INFORME AL CONGRESO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS. ASIMISMO, INSTA AL CSN A INCORPORAR EN LAS LÍNEAS DE TRABAJO CON LOS OPERADORES UN ESPACIO PERMANENTE DE ANÁLISIS Y DISCUSIÓN PARA TRATAR DE ANTICIPAR ESCENARIOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS CONSIDERANDO LOS POSIBLES EFECTOS DE RIADAS SOBRE LOS EMPLAZAMIENTOS NUCLEARES ESPAÑOLES Y SUS ATI”

El Real Decreto 1400/2018, de 23 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre seguridad en instalaciones nucleares (BOE del 24 de noviembre¹), en su artículo 15 establece:

Artículo 15. Seguimiento de las condiciones del emplazamiento.

El titular debe establecer programas de vigilancia y seguimiento, durante todo el ciclo de vida de la instalación, de:

- 1. Las características del emplazamiento y los sucesos externos que puedan afectar a la seguridad nuclear de la misma, evaluando el impacto potencial sobre la instalación de los cambios observados (...).*

Adicionalmente, de acuerdo con lo requerido expresamente por el CSN desde 2011 (al otorgarse la autorización de explotación en el periodo anterior al vigente), los titulares de las centrales deben revisar sistemáticamente (mediante el análisis de los factores de seguridad de la Revisión Periódica de la Seguridad) la vigencia de las bases de diseño asociadas al emplazamiento, incluyendo los ATI ubicados en el mismo (como las precipitaciones extremas o vientos fuertes), para verificar que los sucesos que ocurren y su previsible evolución futura siguen cubiertos por dichas bases de diseño.

En las autorizaciones actuales de las centrales se incluye una instrucción técnica complementaria, asociada a la autorización de explotación, que requiere el análisis periódico (cada 5 años) de los efectos del cambio climático, particularmente en lo que pueda afectar a la capacidad de refrigeración de la central (sumidero final de calor).

Por último, tras las precipitaciones e inundaciones causadas por la DANA (gota fría o depresión aislada en niveles altos) de octubre de 2024, el CSN solicitó un estudio específico del potencial impacto de un suceso meteorológico como el de la DANA sobre las bases de diseño de la central nuclear Cofrentes y, por extensión, se pidió el mismo análisis en las otras centrales del arco mediterráneo (Vandellós II y Ascó I y II). Dichos estudios concluyen que los

¹ <https://www.boe.es/boe/dias/2018/11/24/pdfs/BOE-A-2018-16041.pdf>.

fenómenos experimentados en las centrales no superaron sus bases de diseño, que los sistemas funcionaron de acuerdo con el diseño y los análisis confirmaron que los fenómenos producidos quedaban por debajo de los márgenes analizados en los “stress test” post Fukushima.

Es decir, el CSN es plenamente consciente de que es necesario el seguimiento y actualización de los parámetros de los emplazamientos, y así se evidencia con la actuación reguladora desplegada a través de las inspecciones periódicas que se llevan a cabo en relación con la protección frente a las condiciones meteorológicas adversas, los requisitos antes indicados y la solicitud expresa de análisis de impacto tras el suceso de la DANA referida.

Abundando en la importancia con que se consideran estos trabajos relacionados con la evolución climática, desde el CSN se viene financiando un proyecto desde 2022, convocado mediante un procedimiento de subvención, para la actualización de la climatología de tornados en España y estimación de su probabilidad, según categorías de excedencia, en el entorno de instalaciones nucleares y del ciclo de combustible. Dicho proyecto está actualmente en desarrollo.